

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12362** *Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se convocan plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia, para su provisión, plazas de Académico Correspondiente en las secciones:

Sección I –Ciencias Básicas– una plaza: Bioquímica Clínica (1).

Sección II –Medicina– seis plazas: Alergología (1), Hematología y Hemoterapia (1), Medicina intensiva (1), Neurofisiología Clínica (1), Oncología radioterápica (1) y Radiodiagnóstico (1).

Sección III –Cirugía– cuatro plazas: Angiología y cirugía vascular (1), Cirugía oral y maxilofacial (1), Cirugía pediátrica (1) y Cirugía plástica, estética y reparadora (1).

Sección IV –Medicina Social y Salud Pública– dos plazas: Medicina de familia y comunitaria (1) y Medicina del trabajo (1).

Tendrán que reunir los candidatos que opten a dichas plazas, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, conforme al artículo 22 de los Estatutos, los siguientes requisitos:

1. Poseer nacionalidad española.
2. Llevar diez años como mínimo en el ejercicio de la profesión, y estar en posesión del título oficial de la especialidad convocada y el título de Doctor en Medicina o de Doctor en la materia a que se refiera la vacante.
3. Presentar una relación en la que se especifiquen sus méritos científicos y profesionales adjuntando currículum vitae.
4. Presentar un trabajo científico sobre un tema de la vacante que corresponda a la plaza solicitada.

Las solicitudes de los aspirantes y memorias se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Arrieta, n.º 12 (28013 Madrid), en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2012.–El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Luis Pablo Rodríguez Rodríguez.